



CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA PERMANENTE
Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACION JURADA

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Yo, Cesar Armando Caballero Valdez, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Director de Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de Defensa Nacional, en referencia al procedimiento de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05 – ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS TERRESTRES, con ID N° 487963**, a fin de justificar la fecha de suscripción del contrato.

La necesidad de contar con los servicios profesionales de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo a cargo de la institución, surge principalmente de consideraciones técnicas y operativas que afectan directamente la funcionalidad y la seguridad de parte de la flota vehicular institucional. Aquí están algunos breves aspectos técnicos que respaldan esta necesidad:

- Efectuar un uso operativo correcto y eficiente a fin de llevar a cabo las actividades planificadas.
- Respaldo del taller técnico y/o especialista en la marca en el país y en la provisión de repuestos originales de la marca nuevos sin uso y con la garantía de respaldo de funcionamiento.
- Requisitos de seguridad y cumplimiento, como la seguridad de los ocupantes del vehículo y el cumplimiento de los estándares regulatorios son consideraciones fundamentales.
- Los repuestos defectuosos o mal instalados pueden representar un riesgo para la seguridad y resultar en accidentes o lesiones.

Por lo tanto, es crucial garantizar que los servicios y provisión de repuestos sean de calidad y estén practicadas por personal calificado para cumplir con los estándares de seguridad, en tal sentido, se realiza la suscripción del contrato, considerando la planificación y el desarrollo normal de las operaciones institucionales.



Cesar A. Caballero V.
CÉSAR A. CABALLERO V.
Director de la UOC de la SP/CODENA